



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX N° 1447/2020

ACTA NÚM. 3/2020 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020.

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDE-PRESIDENTE: DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-ANDALUCÍA) DOÑA MARTA MONTENEGRO ANALES DON ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE DOÑA ÁNGELA MORENO CASTEL DOÑA SONIA ROVIRA DE LA ROSA DON FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GUIADO DOÑA LAURA SÁNCHEZ SÁNCHEZ DON SALVADOR BENJAMÍN BAREA CHACÓN</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A) DOÑA LAURA VALENZUELA RIVERO DON MANUEL ARJONA MORO</p> <p>GRUPO MUNICIPAL JOVENES POR LA COLONIA (JpC) DON JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ</p> <p>GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP) DON MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA:</p> <p>DON FRANCISCO FERNANDO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ (Concejal Electo PSOE-A).</p>	<p>En Fuente Palmera (Córdoba), el día 26 de febrero de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los/as señores/as Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Joaquín Sama Tapia.</p> <p>Siendo las catorce horas y cuarenta minutos (14:40 horas), y comprobada la existencia del quórum suficiente para que se pueda celebrar (12 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:</p>
--	---

Para las intervenciones de los miembros del Pleno en esta sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de la sesión nº. 3/2020 (acuerdo de Pleno de 19 de junio de 2019, punto decimoprimer del orden del día).

PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTO.

Por parte del Sr. Secretario se informa que por razones personales excusa su inasistencia D. Francisco Fernando Sánchez Domínguez.

SEGUNDO: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en la necesidad a efectos de cumplir con los plazos de publicación de la modificación presupuestaria y proceder a la ratificación del Decreto de reconocimiento de compatibilidad, por el órgano competente.

Sometida a votación la urgencia, resulta aprobada por unanimidad de los doce miembros del Pleno presentes.

Código seguro de verificación (CSV):

7E5E 32A9 3E84 D4BF 1202



7E5E32A93E84D4BF1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 14/7/2020

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14/7/2020



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX N° 1447/2020

TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA EN FUNCIONES, PARA LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD, PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ARQUITECTO. (EXPTE. GEX NÚM. 1266/2020).

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta, que literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE TRABAJADOR LABORAL TEMPORAL ARQUITECTO

Visto que Don Rafael Martínez Carrasco, con DNI 30961113P, presentó escrito de fecha 14 de febrero de 2020 y nº de Registro 030/RT/E/2020/832, solicitando compatibilizar su actividad en este Ayuntamiento con actividades privadas, para el ejercicio profesional con carácter específico para realizar los siguientes trabajos relacionados con su profesión de arquitecto, iniciados con anterioridad a su contratación:

- Contrato administrativo menor de prestación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en las obras PFEA-2019 entre el Ayuntamiento de Fuente Carreteros y D. Rafael Martínez Carrasco, arquitecto superior, de fecha 14 de noviembre de 2019 y con fecha máxima para la finalización para el próximo 31 de julio de 2020.
- Obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Federico García Lorca, nº 12 de Hornachuelos, cuyo promotor es D. Abundio Siles Martínez, con licencia de obra concedida con fecha 15 de julio de 2019, por Decreto 2019/00000819 del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Visto el Decreto 529/2020, de 24 de febrero, por el que se acuerda reconocer la compatibilidad para las actividades privadas anteriores, para su posterior ratificación en pleno, debido a la necesidad de la contratación antes del 26 de febrero del interesado como arquitecto, con una duración del contrato de tres meses y veinticinco días, con cargo al proyecto denominado "Proyecto de Servicio de Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Fuente Palmera" dentro del Programa EMPRENDE (ejercicio 2019), financiado por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Considerando que fecha 24 de febrero fue emitido informe por los servicios administrativos de secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable al respecto, y con la misma fecha se emitió nota de conformidad por el Secretario (artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo), en el Exp. GEX nº 1266/2020.

Considerando que se trata de un acto reglado, pero discrecional atendiendo a la casuística, que el reconocimiento de compatibilidad no puede modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y queda automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público, siendo los efectos del silencio positivo conforme al artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo dispuesto, entre otros, en los artículos 21.1.a) y h), de la Ley 7/85, y 41.14 y 50.9 del ROF, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes, **ACUERDOS**:

Primero.- Ratificar el Decreto 529/2020, de 24 de febrero, relativo a la solicitud de compatibilidad específica para actividades privadas, que literalmente dice:

"DECRETO

Visto la solicitud de Don Rafael Martínez Carrasco, con DNI 30961113P, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dolores Fuentes, 3, de Fuente Palmera, de fecha 14 de febrero de 2020 y nº de Registro 030/RT/E/2020/832, solicitando reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio profesional con carácter específico para realizar los siguientes trabajos relacionados con su profesión de arquitecto:

- Contrato administrativo menor de prestación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en las obras PFEA-2019 entre el Ayuntamiento de Fuente Carreteros y D. Rafael Martínez Carrasco, arquitecto superior, de fecha 14 de noviembre de 2019 y con fecha máxima para la finalización para el próximo 31 de julio de 2020.
- Obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Federico García Lorca, nº 12 de Hornachuelos, cuyo promotor es D. Abundio Siles Martínez, con licencia de obra concedida con fecha 15 de julio de 2019, por Decreto 2019/00000819 del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Código seguro de verificación (CSV):

7E5E 32A9 3E84 D4BF 1202



7E5E32A93E84D4BF1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 14/7/2020

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14/7/2020



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX N° 1447/2020

Visto que concurre la circunstancia de que el interesado está propuesto para ser contratado en la modalidad de obra o servicio, por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, como arquitecto, cuyo plazo para la contratación termina el 26 de febrero de 2020, y con una duración del contrato de tres meses y veinticinco días, con cargo al proyecto denominado "Proyecto de Servicio de Asistencia Técnica al Ayuntamiento de Fuente Palmera" dentro del Programa EMPRENDE (ejercicio 2019), financiado por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de la Diputación Provincial de Córdoba. La Jornada de trabajo es de 37,5 horas de Lunes a Viernes, con una retribución bruta mensual de 1.378,15 € distribuida en Salario Base y Parte Proporcional de pagas extras. El objeto del proyecto es "agilizar la gestión del Servicio de Urbanismo en tramites relacionados con obras y licencias urbanísticas; disciplina urbanística y con el objeto de descargar el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuente Palmera".

Visto el informe emitido, con fecha 24 de febrero de 2020, por los servicios administrativos de secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable al respecto, y con nota de conformidad del Secretario (artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo), en el Exp. GEX n° 1266/2020, cuya propuesta de resolución literalmente dice:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Estimar la solicitud de Don Rafael Martínez Carrasco, con DNI 30961113P, y domicilio en C/ Dolores Fuentes, 3 de Fuente Palmera, de reconocimientos específicos de compatibilidad de las actividades privadas recogidas en su escrito de fecha 14 de febrero de 2020 y n° de Registro 030/RT/E/2020/832, atendiendo a la circunstancia concreta de haberse iniciado con anterioridad a su contratación como personal laboral temporal y, no situarse su contenido en el área de coincidencia de sus funciones de realizar tramites relacionados con obras y licencias urbanísticas, disciplina urbanística y con el objeto de descargar el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuente Palmera, por situarse el desarrollo de esos trabajos en otros términos municipales, y, además, por no incluir el factor de incompatibilidad en sus retribuciones, ni tampoco disponer éstas de un complemento específico, o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, para los encargos siguientes:

1º Contrato administrativo menor de prestación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en las obras PFEA-2019 entre el Ayuntamiento de Fuente Carreteros y D. Rafael Martínez Carrasco, arquitecto superior, de fecha 14 de noviembre de 2019 y con fecha máxima para la finalización para el próximo 31 de julio de 2020.

2º. Obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Federico García Lorca, n° 12 de Hornachuelos, cuyo promotor es D. Abundio Siles Martínez, con licencia de obra concedida con fecha 15 de julio de 2019, por Decreto 2019/00000819 del Ayuntamiento de Hornachuelos.

SEGUNDO: El reconocimiento es específico para las anteriores trabajos, y no general, debiendo solicitar un nuevo reconocimiento específico para el caso de que pretendiese compatibilizar nuevas actividades privadas. Asimismo, no se podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y el reconocimiento específico quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

TERCERO: Elevar al Pleno la presente propuesta de resolución.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

NOTA DE CONFORMIDAD DEL SECRETARIO"

Visto lo dispuesto en el artículo 21.1.a, h y k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **HE RESUELTO,**

PRIMERO: Estimar la solicitud de Don Rafael Martínez Carrasco, con DNI 30961113P, y domicilio en C/ Dolores Fuentes, 3 de Fuente Palmera, de reconocimientos específicos de compatibilidad de las actividades privadas recogidas en su escrito de fecha 14 de febrero de 2020 y n° de Registro 030/RT/E/2020/832, atendiendo a la circunstancia concreta de haberse iniciado con anterioridad a su contratación como personal laboral temporal y, no situarse su contenido en el área de coincidencia de sus funciones de realizar tramites relacionados con obras y licencias urbanísticas, disciplina urbanística y con el objeto de descargar el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuente Palmera, por situarse el desarrollo de esos trabajos en otros términos municipales, y, además, por no incluir el factor de incompatibilidad en sus retribuciones, ni tampoco disponer éstas de un complemento específico, o concepto equiparable, cuya cuantía supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, para los encargos siguientes:

1º Contrato administrativo menor de prestación del servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en las obras PFEA-2019 entre el Ayuntamiento de Fuente Carreteros y D. Rafael Martínez Carrasco, arquitecto superior, de fecha 14 de noviembre de 2019 y con fecha máxima para la finalización para el próximo 31 de julio de 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

7E5E 32A9 3E84 D4BF 1202



7E5E32A93E84D4BF1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 14/7/2020

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14/7/2020



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



EXPTE. GEX N° 1447/2020

2º. Obra de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en Calle Federico García Lorca, nº 12 de Hornachuelos, cuyo promotor es D. Abundio Siles Martínez, con licencia de obra concedida con fecha 15 de julio de 2019, por Decreto 2019/00000819 del Ayuntamiento de Hornachuelos.

SEGUNDO: El reconocimiento es específico para las anteriores trabajos, y no general, debiendo solicitar un nuevo reconocimiento específico para el caso de que pretendiese compatibilizar nuevas actividades privadas. Asimismo, no se podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y el reconocimiento específico quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

TERCERO: Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de personal.

CUARTO: Notificar el acuerdo adoptado al interesado.

QUINTO: Someter la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por el Alcalde – Presidente en Funciones: Enrique Pedro González Mestre
Firmado por el Secretario – Joaquín Sama Tapia”

Segundo.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente Registro de personal.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente en funciones: Enrique Pedro González Mestre”

Sometida la propuesta a su votación, resulta aprobada por unanimidad de los doce miembros del Pleno presentes.

CUARTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN FUNCIONES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS. (EXPTE. GEX NÚM. 1392/2020).

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 1392/2020 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos del Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
432.226.06	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA-GASTOS DIVERSOS FERIA AGROALIMENTARIA	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario se financia con bajas de créditos en otras partidas de gastos del Presupuesto.

Bajas en aplicaciones de gastos.

Código seguro de verificación (CSV):

7E5E 32A9 3E84 D4BF 1202



7E5E32A93E84D4BF1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 14/7/2020

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14/7/2020



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



EXPTE. GEX N° 1447/2020

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920.227.99	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA DE CENTROS	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente medida se justifica en la necesidad de dotar presupuestariamente la gastos correspondientes a la feria agroalimentaria.

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 1392/2020 de modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

(Firmado y fechado electrónicamente)“

Sometida la propuesta a su votación, resulta aprobada por unanimidad de los doce miembros del Pleno presentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos (14:52 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendida con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

Vº Bº del Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Firmado por el Secretario: Joaquín Sama Tapia

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 9 de Julio de 2020. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Joaquín Sama Tapia

Código seguro de verificación (CSV):

7E5E 32A9 3E84 D4BF 1202



7E5E32A93E84D4BF1202

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 14/7/2020

VºBº de Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 14/7/2020